



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 28 de febrero de 2023.

ORDEN No.: OC/058/2023

REFERENCIA:

"Servicio Profesional como facilitador de procesos de enseñanza de danza contemporánea para la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié (END)".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

XENIA IVETTE MARTÍNEZ MEJÍA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"Servicio Profesional como facilitador de procesos de enseñanza de danza contemporánea para la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié (END)".</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Planificación semanal del programa a impartir en cada curso. <input type="checkbox"/> Listas de asistencia de alumnos, mensualmente. <input type="checkbox"/> Informes de progreso estudiantil una vez al año, en noviembre. 	\$ 2,742.00	\$ 2,742.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 2,742.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Para cubrir la demanda de servicios es indispensable aumentar el recurso humano especializado en el Departamento de Danza Contemporánea. Esta contratación atenderá el curso regular I (15 estudiantes) curso regular II (15 estudiantes) y curso regular III C (15 estudiantes); Así, la escuela brindará atención a la población estudiantil en modalidad presencial y cumplir la misión de sensibilización de la población hacia el arte de la danza además de ofrecer formación artística a niños con talento para ser profesionales en la danza. /

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 9 pagos mensuales, contraentrega de las Listas de Asistencia de alumnos según las fechas establecidas en los TDR, y de acuerdo a las horas laboradas (A razón de \$10.00 por hora), según detalle: marzo 35 horas US\$350.00; abril 26:30 horas US\$ 263.00; mayo 30:30 horas US\$303.00; junio 33 horas US\$330.00; julio 15:30 horas US\$353.00; agosto 27 horas US\$270.00; Septiembre 34 horas US\$340.00; Octubre 35 horas US\$350.00; noviembre 18:30 horas \$183.00, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN: **Lugar:** las clases serán impartidas en modalidad virtual, presencial y/o semipresencial en las instalaciones de la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, ubicada en 1ª calle poniente, No. 1233, San Salvador. **Plazo del servicio:** Del 01 de marzo al 11 de noviembre de 2023. **Horario:** Los días lunes 14:00 - 15:30, martes 15:30 - 17:00, viernes 14:00-15:30 y de 15:30-17:00; sábado, 12:00-14:00. /

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Recibo, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, **Recibo (original) y/o Comprobante de Crédito Fiscal (original y triplicado)** a Nombre de: **Fondo de Actividades Especiales Ministerio de Cultura, NIT: 0614-240609-107-5, No. de Registro: 198025-6,** junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad. /

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el acuerdo número 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, el cual ratifica el acuerdo número 003/2020, para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: [Redacted] **Escuela Nacional de Danza "Morena Celarié" del Ministerio de Cultura. X**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al **Tel.2103-1903** con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



[Redacted signature]

[Redacted signature]

DESIGNADO

V. B. JEFE - UACI

[Redacted signature]

SUMINISTRANTE

[Redacted signature]

[Redacted signature]

ELABORADO

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI


Xenia Martínez
28 de febrero de 2023